

MAT.: VALIDA Y APRUEBA LAS LICENCIAS MEDICAS, SEGÚN SUBSIDIOS AUTORIZADOS POR COMPIN A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE INDICAN.

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 1 9 JUL 2023

DECRETO Nº P 3 2 8 9

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- I. Resolución N° 573 de fecha 01 de diciembre del 2014, que señala que la I. Municipalidad de Algarrobo a contar del 01 de diciembre del año 2014, debe registrar en SIAPER, "Sistema de información y Control de Personal de la administración del Estado", todos los actos administrativos relativos a las materias señaladas en la Resolución N° 323 del año 2013.
- II. Lo Señalado en el Manuel de Usuario SIAPER Mun Registro Electrónico para Municipalidades, que señala el proceso de Licencias Médicas "Crear Decreto Alcaldicio que apruebe licencias".

DECRETO:

I. Valida y Aprueba las siguientes licencias médicas curativas de los funcionarios a Contrata, por los días y las fechas, según los subsidios autorizados por la comisión de Medicina Preventiva (Compín) Región de Valparaíso, que a continuación se indican

N°	N° Licencia	Rut Beneficiario	Nombre Beneficiario	Tipo de Licencia	Desde	Hasta	Días Aportes	Entidad Pagadora	Mes Autorizo Pago
1	4-14292619		Rojas Pereira Getshemany	3	01-04-2023	30-04-2023	26	AFP Modelo	654.306
2	4-14292619		Rojas Pereira Getshemany	3	01-05-2023	12-05-2023	12	AFP Modelo	301.987
	1						Tot	al, General	\$ 956.2

II. Se deja constancia que los fondos reintegrados no como MPIN peron ingresados en las arcas

municipales (Según Ingreso Percibido Nº 605 de 44-07-20

NOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

PAULINA FAMMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

> JLYM/PFMM/RR.HH/jmm. DISTRIBUCIÓN

Recursos Humanos

Archivo

RECURSOS ROBON HUMANOS

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN: 19 JUL 202